



RESOLUCIÓN

Número:

Servicio: Coordinación y Asistencia al Deporte

Ref: JGE/JCR

Vista la solicitud de acceso a la Información Pública presentada con fecha 03 de febrero de 2017 por [REDACTED] mediante la que requiere “Documento completo, Resolución y ANEXO de la Resolución de la Secretaría Gral. Técnica de la Consejería de desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, de 5 de marzo de 1997, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y la Federación Riojana de Tiro Olímpico para la utilización de las instalaciones deportivas de “Prado Salobre”, publicado resumen en el Boletín Oficial de La Rioja número 31, de fecha Jueves, 13 de marzo de 1997, y posteriores modificaciones, si las hubiere”

FUNDAMENTO DE DERECHO

La Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y buen gobierno de La Rioja, regula el derecho de acceso a la información pública.

Dicha Ley en su artículo 15 establece que en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán competentes para la resolución del procedimiento los titulares de los órganos de la Consejería que posean la información solicitada.

Por ello, esta Dirección General

RESUELVE

- 1.- Conceder el acceso a la información pública solicitada, que se envía con la presente resolución.
- 2.- Notificar la presente resolución de forma electrónica, a petición del interesado, mediante el correo electrónico facilitado en su solicitud.

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno previa a la vía contencioso administrativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución en virtud del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. También cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de 2 meses a contar desde la notificación de la resolución.

Documento firmado electrónicamente por Diego Azcona Azpilicueta, Director General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00872-2017/00004	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2017/0066777		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Director General	Diego Azcona Azpilicueta		27/02/2017 11:04:09		
2	[REDACTED]		[REDACTED]		